



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00366	00
ACCIONANTE	MARIA VICTORIA GONZALEZ ALVAREZ						
APODERADA	CAROLINA MAZO CHICA						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada señora MARIA VICTORIA GONZALEZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.618.950 en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, igualdad, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor JAIME DUSSÁN CALDERON, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

No se utiliza firma electrónica por no estar disponible. 12/09/2023